



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 118

XI LEGISLATURA

25 DE FEBRERO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Ley](#) de modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña.

(pág. 5625)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre puesta en marcha del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas.

(pág. 5632)

- [Moción](#) sobre creación de zona franca en la comarca del Campo de Cartagena.

(pág. 5632)

- [Moción](#) sobre aprobación de planes municipales de accesibilidad y plan regional de accesibilidad.

(pág. 5632)

- [Moción](#) sobre pago de las ayudas al alquiler para jóvenes.

(pág. 5634)

- [Moción](#) sobre establecimiento de acuerdos estables con los ayuntamientos para que el conjunto del suelo público de titularidad municipal y autonómica se destine de manera preferente a la construcción de vivienda pública asequible.

(pág. 5634)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) de apoyo a los trabajadores de SABIC.

(pág. 5635)

- [Ampliación](#) del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre Infancia y Adolescencia.

(pág. 5637)

- [Ampliación](#) del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia.

(pág. 5637)

- [Ampliación](#) del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Investigación sobre Derivaciones Presuntamente Irregulares del Servicio Murciano de Salud a la Sanidad Privada.

(pág. 5637)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2026, la Ley de modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1995, DE 21 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA.**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las tradiciones más importantes para los totaneros son las romerías de bajada y subida de Santa Eulalia, que tienen lugar los días 8 de diciembre y 7 de enero respectivamente, que constituyen los eventos principales y de mayor importancia de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Eulalia de Mérida, Patrona del municipio de Totana desde 1644.

Dichas fiestas tienen su origen en el siglo XVII, cuando totaneros, vecinos del valle del Guadalentín y de otros lugares, acudían en peregrinación a la Ermita de la Sierra, por devoción y atraídos por los muchos milagros que concede La Santa. Los devotos encontraban refugio de la fría noche con comida y bebida que les proporcionaban los mayordomos, así como la alegría de compartir bailes yorros; siendo este el origen de la Romería celebrada el 7 de enero, por la que se traslada la talla de la patrona desde el municipio hasta el Santuario de la Santa, situado en monte número 83 "Coto de Santa Eulalia".

Las antiguas fiestas patronales se celebraban en el Santuario, pero, por decisión del Concejo y de la Parroquia de Santiago, el 10 de diciembre de 1777 se decide bajar la talla de la patrona hasta la localidad. Este es el origen de la romería del 8 de diciembre, en la que se traslada a la Patrona desde el Santuario hasta la Parroquia de Santiago.

Es hermoso el paso de Santa Eulalia por los Huertos, paraje que abraza la carretera RM502 y en el que las típicas viviendas históricas y de recreo, rodeadas de naranjos, limoneros, almendros y flores, componen el paisaje emblemático y olores característicos de una romería que discurre a lo largo de esa carretera, hasta llegar al fin de su peregrinaje en la Ermita de San Roque, donde Santa Eulalia espera al día siguiente para ser trasladada a la Iglesia de Santiago, en procesión y acompañada de multitud de totaneros, donde permanecerá hasta el día 7 de enero, día en el que Santa Eulalia vuelve en romería, haciendo el mismo trayecto hasta el Santuario, acompañada de sus devotos que disfrutaban esa jornada del entorno privilegiado del Santuario, realizando convivencia que reúne a familiares y amigos en torno a una hoguera donde se preparan comidas tradicionales; formando parte del folklore tradicional totanero. Cabe mencionar que ante la gran devoción a Santa Eulalia y las numerosas peregrinaciones a lo largo de todo el año por cientos de devotos replicando el recorrido de La Santa por la RM502, el Ayuntamiento de Totana solicitó la construcción de un sendero pegado a la carretera, el sendero del Peregrino, en pro de la seguridad de los peregrinos y devotos, sendero que se está ejecutando por fases, estando finalizada ya la primera. El entorno de La Santa y parte de la RM502 actualmente se encuentran dentro del Parque Regional de Sierra

Espuña, ya que por Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia, se produjo la reclasificación como Parque Regional del Parque Natural de Sierra Espuña, creado por Real Decreto 3157/1978, de 10 de noviembre, manteniendo la superficie y límites establecido en el mismo.

En el proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del parque, aprobado por Decreto regional 13/1995, de 31 de marzo, los estudios técnicos correspondientes, adaptados a los modernos criterios de valoración y conservación de los recursos naturales, pusieron de manifiesto que el conjunto ambiental homogéneo de Sierra Espuña, merecedor de protección, sobrepasaba ampliamente los límites establecidos y, consecuentemente, se produjo una modificación de los límites del parque, fijando unos nuevos mediante la Ley 6/1995, del 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña, por la que se dejan fuera del parque el núcleo rural de El Berro, Umbría de Sierra Espuña, el Purgatorio, La Fragua y el Puntal, entre otros.

De este modo, con el fin de proteger y preservar las tradiciones y actividades históricas de Totana, dada su gran importancia y repercusión en el municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Totana decidió por unanimidad solicitar que sean establecidos nuevos límites al parque de Sierra Espuña, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, modificando la Ley 6/1995, de 21 de abril.

Dicha modificación afecta exclusivamente a un 0,3 % de la superficie del Parque Regional.

Con estas finalidades se propone la modificación siguiente:

Artículo único. Modificación de la Ley 6/1995, de 21 de abril, de modificación de los límites del Parque Regional de Sierra Espuña.

Se modifica la Ley 6/1995, de 21 de abril, para fijar los nuevos límites del Parque de Sierra Espuña, excluyendo del mismo la zona recreativa y monumental de La Santa y la carretera RM-502 y su zona de afectación, tal y como se adjunta en el anexo.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

FOTOGRAFÍA 1: ZONA EXCLUSIÓN ENTORNO DE LA SANTA

Superficie: 41 hectáreas.

La modificación de los límites del Parque supondría dejar fuera del mismo a las zonas del Recinto Corazón de Jesús y el Mirador, Ángel, Santuario, Virgen Blanca, Convento de las Monjas y Grifo de las Monjas.

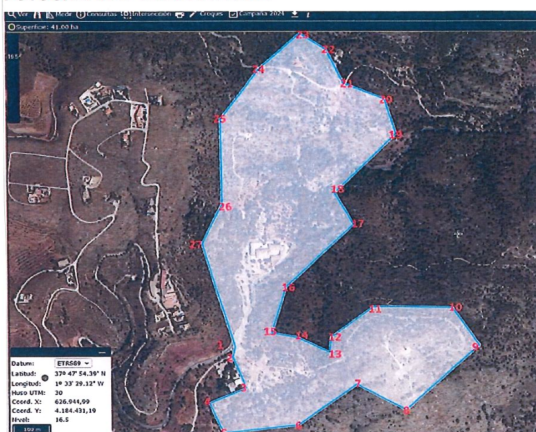
ANEXO
FOTOGRAFÍA 1: ZONA EXCLUSIÓN ENTORNO DE LA SANTA

Superficie: 41 hectáreas

La modificación de los límites del Parque supondría dejar fuera del mismo a las zonas del Recinto Corazón de Jesús y el Mirador, Ángel, Santuario, Virgen Blanca, Convento de las Monjas y Grifo de las Monjas.

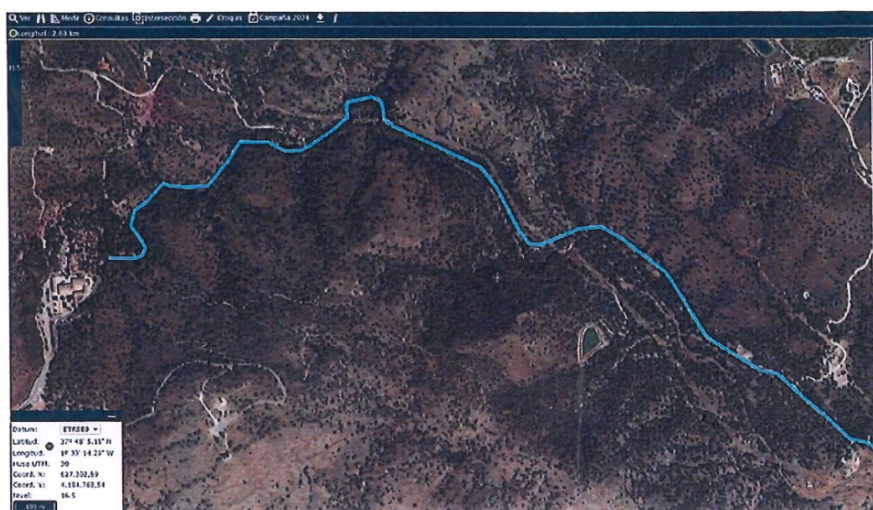
FOTOGRAFÍA 2: COORDENADAS

FOTOGRAFÍA 2: COORDENADAS



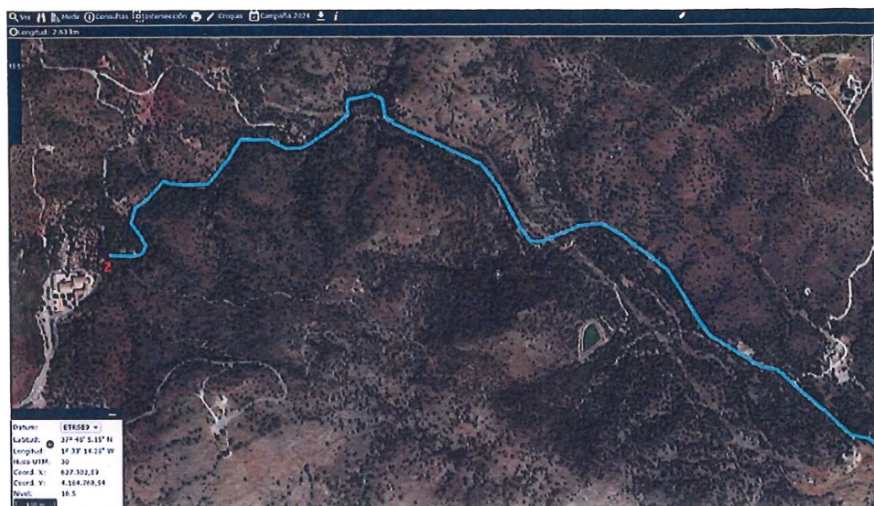
	Coordenadas X	Coordenadas Y
Punto 1	626.916,68	4.184.416,55
Punto 2	626.910,66	4.184.386,76
Punto 3	626.948,36	4.184.296,96
Punto 4	626.849,18	4.184.252,82
Punto 5	626.889,37	4.184.169,51
Punto 6	627.093,89	4.184.194,62
Punto 7	627.254,17	4.184.313,30
Punto 8	627.391,45	4.184.241,83
Punto 9	627.590,86	4.184.429,56
Punto 10	627.516,57	4.184.536,86
Punto 11	627.298,71	4.184.536,07
Punto 12	627.182,06	4.184.447,76
Punto 13	627.180,14	4.184.403,83
Punto 14	627.087,43	4.184.445,01
Punto 15	627.015,92	4.184.456,81
Punto 16	627.055,38	4.184.589,12
Punto 17	627.240,60	4.184.771,45
Punto 18	627.187,34	4.184.861,00
Punto 19	627.357,16	4.185.032,76
Punto 20	627.324,47	4.185.134,24
Punto 21	627.209,70	4.185.176,36
Punto 22	627.161,53	4.185.272,44
Punto 23	627.088,23	4.185.316,50
Punto 24	626.979,55	4.185.216,70
Punto 25	626.871,62	4.185.067,86
Punto 26	626.877,98	4.184.823,94
Punto 27	626.823,98	4.184.709,50

FOTOGRAFÍA 3: RM502 TRAMO DE 2.66 KM QUE TRANSCURREN POR PARQUE REGIONAL



Superficie a excluir: 13,3 hectáreas (RM-502 en longitud de 2,66km con zona de afección de 30m a cada margen de la carretera).

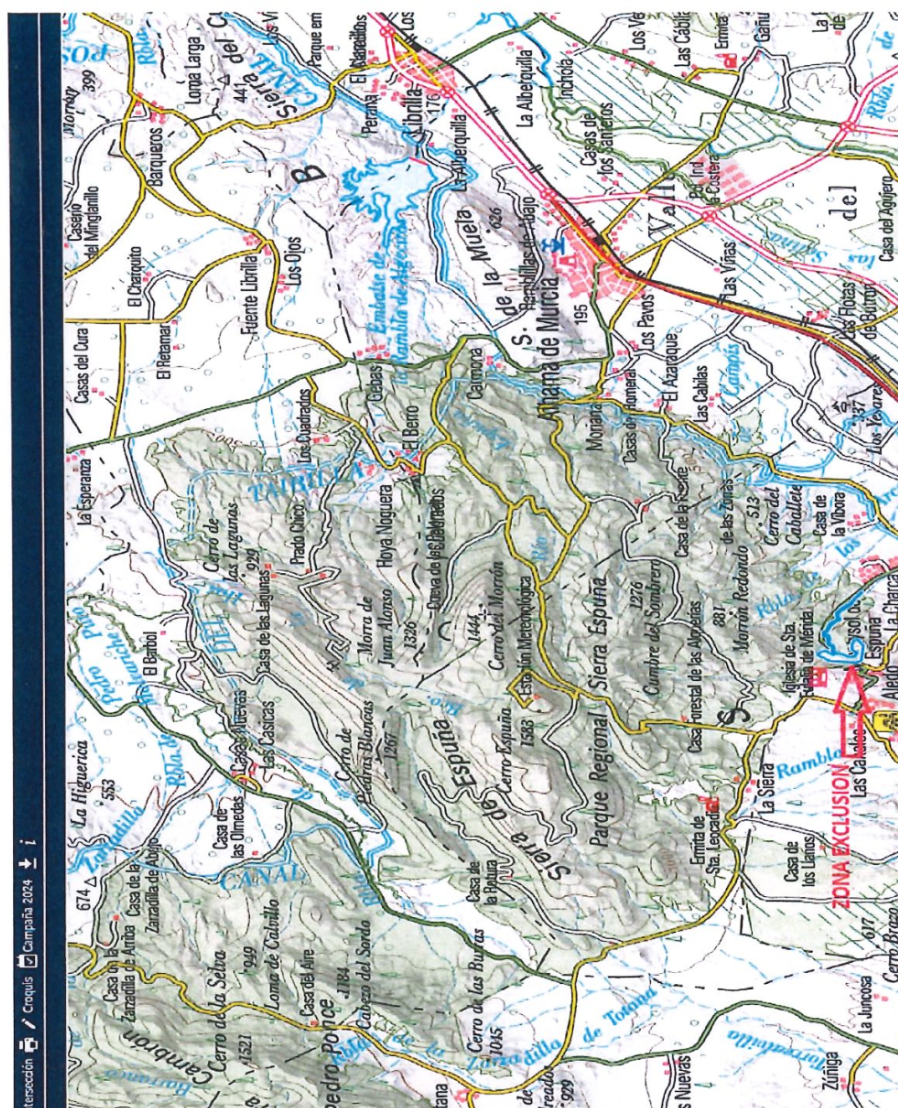
FOTOGRAFÍA 4: COORDENADAS



Coordenadas:

Punto 1	629.551,86	4.184.225,16
Punto 2	627.107,81	4.184.760,01

FOTOGRAFÍA 5: ZONA DE EXCLUSIÓN DENTRO DEL PARQUE REGIONAL



SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO INTEGRAL DE ALTA RESOLUCIÓN (CIAR) DE ÁGUILAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que establezca de forma inmediata una fecha concreta para la puesta en marcha real del Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) de Águilas y dicha apertura se haga efectiva en un plazo máximo de tres meses.

2. Que en dicho Centro Integral de Alta Resolución (CIAR) se garantice la dotación de profesionales sanitarios de forma estable y suficiente y, por tanto, que el día de su apertura comience su actividad con todos los servicios y especialistas que indica el pliego técnico, entre ellos y, fundamentalmente, los servicios de Área Quirúrgica, Radiología y Mamografía, Unidad de Base del 061 y Laboratorio de apoyo a hospitalización, consultas externas y servicio de urgencias.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE ZONA FRANCA EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA.

La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a solicitar al Gobierno de España la creación de una zona franca en la comarca del Campo de Cartagena.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que, en coherencia con la solicitud de creación de una zona franca en la comarca de Cartagena, dé el impulso definitivo al desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas de Cartagena y a su necesaria conexión ferroviaria, como elemento estratégico para la consolidación de un modelo logístico e industrial competitivo, sostenible y plenamente integrado en los grandes corredores europeos.

MOCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y PLAN REGIONAL DE ACCESIBILIDAD.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adelantar la fecha prevista para la aprobación del Plan Regional de Accesibilidad y de los Planes Municipales de Accesibilidad en aquellos ayuntamientos que estén pendientes, en el plazo de un año.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que incluya en el Presupuesto General de la CARM una partida destinada al Fondo para la Promoción de la Accesibilidad y, dentro de la misma, una parte destinada al desarrollo de los Planes

Municipales de Accesibilidad para aquellos ayuntamientos que no dispongan de medios humanos adecuados para su realización.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que agote el presupuesto destinado al Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas dentro del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE PAGO DE LAS AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación la solicitud para autorizar el uso de los remanentes del Bono Alquiler Joven en otras ayudas al alquiler menos restrictivas, ante la negativa expresa mantenida por el Gobierno de España.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la publicación y ejecución, a la mayor brevedad, la nueva convocatoria anunciada para reconocer el derecho de los jóvenes denegados por falta de crédito, conforme a las bases ya publicadas.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a flexibilizar los requisitos del Bono Alquiler Joven y, en general, de las ayudas estatales de alquiler juvenil en el nuevo Plan Estatal de Vivienda, para que puedan acceder más jóvenes.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar agilizando el abono de las ayudas conforme al sistema de justificación periódica mediante recibos y facturas presentados por los beneficiarios.

MOCIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ESTABLES CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EL CONJUNTO DEL SUELO PÚBLICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y AUTONÓMICA SE DESTINE DE MANERA PREFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA ASEQUIBLE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mantener y actualizar el inventario de suelos públicos municipales ya publicado, reforzando la coordinación con los ayuntamientos de la Región de Murcia para facilitar su puesta a disposición con destino a la promoción de vivienda protegida.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese la Declaración institucional de apoyo a los trabajadores de SABIC, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE SABIC.

SABIC es una de las principales empresas industriales implantadas en la Región de Murcia y un referente del sector químico a nivel nacional e internacional, con una presencia histórica en Cartagena que ha contribuido de manera decisiva al desarrollo industrial, económico y tecnológico de la Región.

Su planta ha sido, durante décadas, generadora de empleo estable y cualificado, y elemento clave del tejido productivo regional, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo económico, a la innovación y a la proyección exterior de la Región de Murcia.

Según los últimos datos, el complejo industrial de SABIC en La Aljorra sostiene actualmente a más de 500 empleos directos y a varios miles de empleos indirectos vinculados a empresas auxiliares, servicios industriales, logística y mantenimiento, sectores que dependen de esta actividad industrial en Cartagena y su comarca.

La continuidad de esta actividad resulta, por tanto, esencial no solo para la plantilla de la empresa, sino también para la estabilidad económica y social de Cartagena y su entorno, afectando de manera directa a numerosas familias.

En este contexto, la Asamblea Regional observa con preocupación los últimos acontecimientos relacionados con el futuro de la planta, tras el acuerdo alcanzado para la venta del negocio de termoplásticos de ingeniería de SABIC a un fondo de inversión internacional, operación que incluye las instalaciones de Cartagena.

Este proceso ha generado una situación de incertidumbre entre los trabajadores y ha suscitado inquietud sobre el mantenimiento de la actividad productiva y del empleo asociado.

Ante esta situación, la Asamblea Regional manifiesta su preocupación por las consecuencias laborales, económicas y sociales que podrían derivarse de cualquier decisión que suponga la reducción sustancial de la actividad o eventual cierre de la planta, y expresa su apoyo unánime a los trabajadores y trabajadoras de SABIC en Cartagena y sus familias.

Por todo ello, la Asamblea Regional manifiesta la necesidad de que la dirección de la empresa y los nuevos responsables actúen con responsabilidad, diálogo y transparencia, y declara su respaldo a las reivindicaciones planteadas por el comité de empresa y por el Ayuntamiento de Cartagena, en particular:

* Garantías de mantenimiento de todos los puestos de trabajo, la actividad y evitar despidos.

* Un plan que asegure la continuidad productiva en La Aljorra, con mantenimiento de capacidades, inversiones y seguridad industrial, mediante la realización de las inversiones necesarias de modernización y actualización de las instalaciones de Cartagena, y con la puesta en marcha de una hoja de ruta que ofrezca a los trabajadores garantías sobre la continuidad de la actividad y tranquilidad acerca de su futuro laboral.

* Un plan social que garantice la salida digna de cualquier empleado y oportunidades de recolocación o reindustrialización, con soluciones pactadas y no traumáticas, con medidas de protección laboral y social para toda la plantilla y las empresas auxiliares.

* Información completa y periódica sobre la situación de la factoría en Cartagena, así como una negociación real con la representación legal de los trabajadores.

Asimismo, la Asamblea Regional declara su disposición a colaborar, dentro del marco de sus competencias, con el Gobierno Regional, con el Gobierno de España, con el resto de administraciones públicas y con los agentes sociales, para contribuir a soluciones que permitan preservar la actividad industrial y asegurar un futuro para todos los trabajadores.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre Infancia y Adolescencia hasta el día 25 de septiembre de 2026, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia hasta el día 1 de octubre de 2026, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Investigación sobre Derivaciones Presuntamente Irregulares del Servicio Murciano de Salud a la Sanidad Privada hasta el día 8 de octubre de 2026, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.